

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., doce de noviembre de dos mil veintiuno

De conformidad con la solicitud realizada por el apoderado actor, requiérase a las entidades bancarias mencionadas en su escrito de fecha 9 de septiembre de 2021, a excepción del *Banco Av Villas*, pues del mismo obra respuesta en el expediente (numeral 013, cuaderno 2) a fin de que en un término no mayor a 10 días procedan a informar a este despacho el trámite dado al Oficio Circular No. 502 del 23 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2020-00708